

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000570

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00445

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO - META 0010			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100381108	SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar servicio de **SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO** del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" orientados a diseñar y organizar el recorrido del público, así como el diseño de los recursos usando elementos multimedia para que la visita sea interesante y atractiva.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Desarrollar e implementar **SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO** del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" orientados a diseñar y organizar el recorrido del público, así como el diseño de los recursos usando elementos multimedia para que la visita sea interesante y atractiva.

III. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Descripción

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ENTREGABLES
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO	UNICO ENTREGABLE

A) ACTIVIDAD

EL SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO del **CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA** deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:

- Adecuación de los elementos expositivos a la museografía.
- Propuesta de zonificación temática, flujos y recorridos del guion museográfico final.
- Propuesta de bocetos de soportes expositivos (vitricas, paneles, bases, entre otros).
- Planos de ubicación de los dispositivos museográficos.
- Planos con esquema de iluminación (rieles y puntos de iluminación).
- Diseño de soportes expositivos a nivel de detalle para producción (planimetría).
- Moldeado tridimensional y vistas en Sketch up de la propuesta museográfica.
- Participación en las reuniones del equipo del proyecto.
- Visita de reconocimiento de las características arquitectónicas y recorrido de los 18 ambientes distribuidos en los dos pisos que integran el centro de interpretación.

B) SEGUROS

El proveedor del servicio deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR, así como las normas complementarias y conexas aplicables.

De manera obligatoria, previo al inicio del servicio, el contratista deberá presentar la documentación que acredite la cobertura de los siguientes seguros y medidas de prevención:

- **Seguro Vida Ley:** El personal asignado al servicio deberá contar con el Seguro de Vida Ley conforme a lo establecido en la Ley N° 29549 y su reglamento, desde el primer día de labores, sin excepción.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- **Seguro contra accidentes personales:** Cobertura vigente durante toda la ejecución del servicio, que incluya atención médica, incapacidad temporal o permanente, y fallecimiento.

El proveedor será responsable de todos los riesgos inherentes al desarrollo del servicio y responderá por cualquier daño que pudiera ocasionarse al inmueble histórico intervenido, a terceros o a su propio personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

Suma alzada, gestionada mediante pagos parciales contra entrega

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los servicios, sin consentimiento escrito en el Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”. Se encuentra ubicado en la provincia de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.



6.2. Plazo de ejecución:

El servicio será realizado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

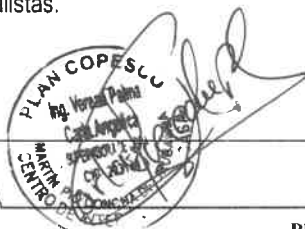
7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado
Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo y asegurar el bienestar de su personal durante el desarrollo del servicio
Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

La residencia de obra, se le proporcionará las facilidades de acceso al área del trabajo y permanentemente coordinación con especialistas.



7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)**7.2.1. Áreas que coordinar con el contratista:**

El contratista deberá mantenerse en total coordinación con la residencia de la obra, incluyendo las distintas especialidades.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área usuaria, residente de obra

7.3. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar la tercera información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA"

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**8.1. REQUISITOS MINIMOS**

- Personal natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y Habido
- Registro Nacional de Proveedores – Vigente
- No estar impedido para contratar con el Estado

8.2. PERSONAL**8.2.1. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio**

Título universitario en Arte, Historia o Conservación o bachiller con maestría en Historia del Arte o Curaduría o Museología o Museografía.

Acreditado mediante copia simple de los documentos

8.2.2. Experiencia

- Experiencia General

Contar con experiencia mínima de 05 años en la coordinación museográfica y/o curaduría y/o elaboración de guiones museológicos y museográficos y/o diseño museográfico, diseño gráfico y/o producción de exposiciones, entre otros servicios afines para entidades públicas y privadas nacionales e internacionales

- Experiencia Especifica

Contar con experiencia mínima de 03 años en el diseño museográfico o 2 servicios en diseño museográfico

8.2.3. Capacitación de especialización:

- Capacitaciones, curso, diplomas y/o seminarios en afines a contratar
- Cursos de museografía y museología
- Curso de diseño museográfico y/o diseño gráfico

Se acreditarán con cualquier de los siguientes documentos: (i) constancia o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación



NOTA:

- La acreditación del personal se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos de trabajo o ordenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES

El servicio se realizará en un cuatro entregable, según el siguiente detalle:

9.1. Sobre el servicio:

PRODUCTO	PLAZO
Producto 1: El proveedor debe presentar un informe que contenga lo siguiente: - Propuesta de diseño museográfico, moldeado tridimensional con vistas en sketch up de los 17 espacios de la casona Martin Pio Concha - Diseño a nivel detalle de soportes museográficos (planimetría de vitrinas, paneles, bases, entre otros) y vistas en Sketch up de la museografía. - Descripción o memoria descriptiva de cada uno de los soportes museográficos - Esquemas de zonificación, distribución y recorridos en sala - Planos de ubicación de los dispositivos museográficos y su respectiva codificación - Planos con esquema de iluminación (rieles y puntos de iluminación). - Se entregará en tres copias selladas y firmadas y 01 copia formato digital	Hasta treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato

9.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

- Formato impreso (03 originales en físico, debidamente firmado).
- Formatos digitales editables completos (archivos Word, Excel, AutoCAD, PDF, DWG, softwares de costos y otros utilizados de corresponder).
- Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N, Wanchaq, Cusco

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista en cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria de acuerdo al siguiente detalle:

– Único pago a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 100% del monto contractual

Condiciones de pago:

- El contratista debe presentar una carta por producto avanzado solicitando su pago y adjuntando el entregable en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno el Supervisor de obra
- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplicará...

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

